

Laura Patricia Mateus Ramirez

De: Victoria Ivonne Hernandez Vargas
Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2020 5:12 p. m.
Para: colombiasafetravel@gmail.com
CC: Lina Marcela Morales Botero; Laura Patricia Mateus Ramirez; Yeimi Triana Moreno
Asunto: Rad: 141 RE: Presentación de Derecho de Petición RNT 78024
Datos adjuntos: Traslado por competencia - Presentación de Derecho de Petición RNT 78024

En relación con el derecho de petición radicado el día 24 de julio de 2020, mediante el correo institucional contactenos@fontur.com.co, por el señor **DAVID SANTIAGO RAMÍREZ RAMÍREZ**, representante legal de la sociedad **COLOMBIA SAFE TRAVEL S.A.S.** identificada con NIT. 900.783.203, mediante el cual solicita la reactivación del Registro Nacional de Turismo, RNT 78024 sin cancelar el salario mínimo legal mensual vigente "*En este momento me es imposible cancelar la multa de 1 salario mínimo al Fondo Nacional de Turismo (...)*" de manera atenta, le informo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996 modificado por el artículo 142 del Decreto Ley 2106 de 2019, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delegó en las Cámaras de Comercio la administración del Registro Nacional de Turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 145 del Decreto Ley 2106 de 2019.

El mismo artículo, señala en sus párrafos lo siguiente:

“

(...)

PARÁGRAFO 3o. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecerá las condiciones y requisitos necesarios para la inscripción y actualización del Registro Nacional de Turismo y las demás condiciones para el ejercicio de la función por parte de las cámaras de comercio.

PARÁGRAFO 4o. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo procederá a la suspensión automática del Registro Nacional de Turismo de los prestadores de servicios turísticos que no lo actualicen anualmente dentro de las fechas señaladas en la reglamentación. La Superintendencia de Industria y Comercio sancionará a quienes estén prestando el servicio sin estar registrados. Durante el tiempo de suspensión del Registro, el prestador, no podrá ejercer la actividad.

PARÁGRAFO 6o. Para solicitar la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, el prestador deberá acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional del Turismo, de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago.” (Negrillas fuera de texto)

Teniendo en cuenta las normas antes mencionadas, la competencia para atender los asuntos relacionados con las condiciones, requisitos para la inscripción, actualización del Registro Nacional de Turismo y demás relacionados con el mismo, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia, su solicitud ha sido remitida por competencia a la Coordinación del Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo del Viceministerio de Turismo-Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tal como se observa en archivo adjunto.

Cordialmente,

VICTORIA HERNÁNDEZ VARGAS

Directora Contribución Parafiscal (E)

☎ (57-1) 3 27 5500 ext. 1417

📍 Calle 28 # 13 A 24 Piso 6°

@ vhernandez@fontur.com.co

🌐 www.fontur.com.co

📍 Bogotá, Colombia



"Antes de imprimir este correo electrónico,
piense bien si es necesario hacerlo:
El medio ambiente es cuestión de todos"

De: Fontur CONTACTENOS

Enviado el: martes, 28 de julio de 2020 12:12 p. m.

Para: Yeimi Triana Moreno <y triana@fontur.com.co>

CC: Lina Marcela Morales Botero <lmorales@fontur.com.co>

Asunto: RV: Presentación de Derecho de Petición RNT 78024

De: Colombia Safe Travel <colombiasafetravel@gmail.com>

Enviado: viernes, 24 de julio de 2020 1:54 p. m.

Para: Fontur CONTACTENOS <contactenos@fontur.com.co>

Asunto: Presentación de Derecho de Petición RNT 78024

Buen día

Por medio del presente Email hago entrega del derecho de petición para la reactivación del RNT 78024

Gracias

--



Colombia Safe Travel S.A.S

RNT 78024

Santiago Ramirez

Santa Marta - Bogotá - Colombia

Vienna - Austria

m. +57 320.470.4196

www.colombiasafetravel.com